

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310314
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos por la Universidad Rey Juan Carlos y la Universidad de Alcalá
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	29-07-2013
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad de Alcalá y Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Biología, Ciencias Ambientales y Química
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial Semipresencial
<b>Otros centros participantes:</b>	Facultad de Biología, Ciencias Ambientales y Química de la Universidad de Alcalá, edificio Polivalente del Campus Universitario.  Campus de la Universidad Rey Juan Carlos, Móstoles, edificio Departamental

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Luis Sánchez Álvarez
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Laura Ortiz Chaves
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Rafael Ruiz Cruces
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite

el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

##### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El estándar para este criterio se logra en el mínimo nivel y se detectan aspectos que han de mejorarse.

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y sus posteriores Modificaciones. Sin embargo, el título tiene aspectos que puede mejorar, como los trámites de las quejas, determinados aspectos de cara a la transparencia de su gestión, como las actas de reuniones, la coordinación entre modalidades de impartición o los criterios de priorización de matrícula.

No se percibe una clara planificación de la organización de la modalidad semipresencial ni se evidencian mecanismos organizativos para coordinar ambos tipos de impartición y garantizar el buen término de la parte no presencial.

Los criterios de admisión están definidos, pero no el cómo se aplican para la priorización de la elevada demanda de matrícula en el Máster, en especial en lo referente a la modalidad semipresencial.

---

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

##### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra en el mínimo nivel y se detectan aspectos que han de mejorarse.

La información disponible en la web es, en términos generales, completa y actualizada y permite conocer muchos aspectos de la titulación, tanto para los alumnos como otros grupos de interés.

Sin embargo, en el momento de realizar la evaluación las guías docentes de la titulación no son accesibles desde la web propia del Máster ni desde los enlaces de la UAH dedicados al posgrado. Este hecho constituye una importante deficiencia y es necesario que se corrija a la mayor brevedad.

Para acceder a las guías de las asignaturas es necesario acceder a través de la página web del "departamento de geología, geografía y medio ambiente".

---

#### Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

##### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El SGIC está desplegado a un nivel muy básico y no se siguen los procedimientos establecidos en el mismo. No hay evidencias claras de los resultados de las actividades llevadas a cabo como consecuencia del SGIC.

A modo de ejemplo, en la visita externa se constató que la evaluación de los estudiantes se realiza mediante una valoración global de todas las asignaturas, concentradas en un examen final de contenido teórico-práctico. Sin embargo, las guías docentes determinan la realización de pruebas escritas individuales por asignatura. El SGIC debe detectar estas disfunciones y tratar de corregirlas, mediante los mecanismos de toma de decisión establecidos para el Máster.

Además, es necesario poner en funcionamiento actuaciones que impulsen la participación de los distintos grupos de interés y mejorar el porcentaje de estudiantes que responden a las encuestas.

---

### DIMENSIÓN 2. Recursos

#### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

El estándar para este criterio se logra completamente

El título ofrece un claustro de profesores adecuado y coherente con los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación, tanto en el número total de profesores por categoría como en el porcentaje de doctores.

---

#### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados tanto en la modalidad presencial como en la semipresencial. No obstante, debería tenerse en cuenta que las encuestas muestran que debe mejorarse el nivel de satisfacción con las aulas y recursos informáticos.

---

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

Los objetivos del Máster se ajustan a lo especificado en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y garantizan la adquisición de las competencias básicas exigibles para otorgar un título de Máster satisfaciendo de forma adecuada este criterio sobre resultados de aprendizaje.

---

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La evolución de los indicadores del título es adecuada. Sin embargo, los niveles de participación de los distintos grupos de interés en las encuestas son bajos y la información objetiva sobre los niveles de satisfacción es limitada.

Deben mejorarse los mecanismos de recogida de información sobre el nivel de satisfacción de todos los colectivos implicados independientemente de la universidad de origen y de la modalidad de estudios.

---

### **RECOMENDACIONES:**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Se recomienda implementar mecanismos de coordinación docente, en especial para ambas modalidades de impartición.
2. La comisión académica debería realizar un informe detallado de la ponderación de los criterios de admisión y mostrarlo en la web del Máster para que los aspirantes tengan claros los citados criterios.

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Se debe garantizar el acceso a los estudiantes a la siguiente información de manera actualizada: guías docentes

#### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD.**

1. Es necesaria una revisión del SGIC y la puesta en funcionamiento de forma rigurosa de los procedimientos que en él se contemplan. Especialmente actuaciones que impulsen la participación de los distintos grupos de interés.

2. El SGIC debe detectar disfunciones y tratar de corregirlas, mediante los mecanismos de toma de decisión establecidos para el Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Es necesario establecer y poner en marcha procedimientos que permitan recoger información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster independientemente de la universidad de origen.

En Madrid, a 11 de Mayo de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---